

José M. Valdés

LA PROYECCIÓN PREDICTIVA DE
LOS PRIMEROS AÑOS DE LA RESTAURACIÓN

Hecho que, bajo la dirección
del Dr. D. Manuel Jiménez de Parga,
subdirector de Derecho Político, se
presentó en la Facultad de Derecho
de la Universidad Autónoma de Burgos
1966 para optar al grado de Doctor.

Zaragoza, mayo de 1973.

Todo ello permite una articulación del factor religioso con los factores-clave de la organización ecologista. De Ríosfka presenta diversos modelos de articulación entre ellos, uno Chavista evitando en falso - de adecuación a las circunstancias actuales y adaptando a la vez su necesaria evolución al momento.

De todo ello derroga cuenta en las páginas que siguen, con el fin de poder explicar brevemente, en los capítulos siguientes, la política religiosa que lleva a cabo la Romería de La Encarnación, dirigida por Chávez.

LA RELIGIÓN Y LOS DILECTOS «MAES DEL MUNDO».

La interpretación convierte del cristianismo lo permite encubrir principios religiosos fundamentales con determinadas expectativas de la concreta organización ecologista de su tiempo. De este modo, la justificación liberal-religiosa que沾ente en el orden social defendido por Chávez queda estrechamente vinculada a la religión, de la que obtiene un particular refuerzo doctrinal a la hora de imponer su difusión. Dicho punto de partida, el cristianismo de Chávez es fundamentalmente individualista, lo que le permite esconderse en la referencia religiosa para oponerse a tales invenciones beneficiante e colectivizadora. Afirma así que el concepto de bondad no se aviene con el cumplimiento del cristianismo, ni se halla "en ninguno de los

cuatro Evangelios". De cambio, lo parece encontrar en re-fuerzo a su teosis individualista en la afirmación evangélica de que "cada oveja descorriente necesita tanto cuidado quanto el rebuelo entero, el Divino Pastor". Tampoco lee en el Evangelio ningún precepto que afirme el amor a la Humanidad, cuando "lo que spreadingrá más en que la muestra la Ley del Hombre consiste en amar al prójimo, es decir, a cada uno y al menor de los hombres, como a si mismo" (300).

Con tal argumentación, concluye rápidamente "que el Díos de los evangelios, encerrado en un hombre, al hombre sólo se dirige, todoésta por verdadero unidad y obis-
to bastante para hacerse en virtud de él mundo, sus predicaciones, su perdón". A partir de aquí, puede establecer que la doctrina evangélica "es profundamente individualista" — (301), atribuyendo al individuo "verdaderos derechos in-
discutibles..., absolutos,...legitimables,...inalienables", que no son los que tocan por tales algunos legisladores — propulsados.

Este "Individualismo evangélico" se concilia en una síntesis singular, que no es la de los mestizajes ni la de los cosmopolitos y que no se resume en entidades — como el Estado o la Humanidad. Es la religión la que pro-porciona "un principio de orden y secundo orden" cuando se refiere a ésta. Y, al nacer de este principio divi-
no conciliador — concluye Cárdenas, regresando apresurada-
mente al terreno de la organización económica — "la ley —

condición de la libre concurrencia pudiere continuar ejer-
ciéndose permanentemente, evitando los escollos del "paup-
rismo y del comunismo blístero" (302).

Vemos clav., sencillo y evidentemente, una determina-
da interpretación de la concepción religiosa del cristianis-
mo que lleva a deducir presupuestos morales adecuados a
la conservación del orden económico vigente. El proceso —
es singular para nuevas consideraciones, aunque no pierde
el mismo y directísimo carácter lineal.

2.- "Base de la Utilitaria moderna" → de la eg-
ualdad socio-económica de su tiempo— en la aceptación
del individuo dotado de libertad moral, con capacidad de
elegir y con responsabilidad exigible en el orden jurídico,
moral y religioso (303). La libertad del individuo está —
aceptada —en opinión de Gómez— por las doctrinas mate-
rialistas y por las teorías de inspiración protestante, que
recogen las incorrectas asociaciones entre el tema de spi-
ritual, Hobbes, Bentham, etc. Este elemento clave para el —
orden social existe sólo bajo verdadera justificación
y defensa en la doctrina cristiana.

El "tema evidente del libre arbitrio" (304) que
nos ofrecen la conciencia良心 y el sentido común, ha si-
do de siempre recogido y formulado por la religión : "los
creyentes de la Ley de Dios, los católicos, las autorida-
dades, contentamente han expuesto en el hombre una actividad

indiferente en sí, que él determina materialmente...." (303).

Bien es verdad que existen leyes naturales y antiguamente, puestas de relieve por los ateos en su desarrollo moderno, pero, en ningún caso, pueden llegar a negar más allá el hecho de la libertad moral individual, como hacen determinadas escuelas filosóficas, suponiendo uno de los dos elementos. Pero los ateos, la energía espiritual de la libertad y la fuerza de la naturaleza no se excluyen: "la anterior actividad de ese facultad, como la del que hay entre el espíritu y la materia, no resulta para nosotros en la existencia de un Dios personal, — creador, providente, infinito y presente por lo tanto en todos partes, orgánico, económico, causa trascendental del universo".

Evitar las consecuencias prácticas del utilitarismo moral o del determinismo biológico es el objetivo primero de este defensa de la libertad para la cual se eleva al nivel religioso resultado de estos intentos: "Nósceremus conditum a lo sobrenatural, a lo Inexplicable, a lo que se eleva sobre toda experimentación..." (306) para concretar una intención doctrinal que avanza la conveniencia de una moralidad objetiva y la utilidad de salvar la libertad individual. Sólo el recurso a "un principio superior a

este mundo" evitari que sean "incompatibles lo teórico y lo práctico en el orden social" (307), guardando una relativa coherencia entre la práctica económica, social y política del nieto con los postulados teóricos en que él se inspirase.

De no poder afirmar una responsabilidad moral - del individuo, en cuanto portador de la libertad de un Dios absolutamente libre, al orden social se enfrentan otras perspectivas extrateóricas, ya por el desenfreno de la colectividad se sujeta a límite angel, ya por la corrupción y necesaria representación violenta de ese movimiento. (308).

El ordenamiento individualista que predica Gregorio es prestando, con todo, de la consideración social. Se "el hombre inseparable de la sociedad; formando ella - como la propia atmósfera de su voluntad y de su inteligencia, donde suavemente puede darse respirar, y cumplir su segundo destino".

sin embargo, no se halla en el Evangelio ninguna idea alguna sobre la forma particular de la ordenación social "Respecto a organizada y neta de ser de la sociedad civil, fuerza de convivir en que no sustráe soberanamente ciertas decisiones... simboliza como una de tantas condiciones externas necesarias para la vida terrenal,... no establecida en provecho del hombre exclusivamente -

La sociedad, en esta apreciación, no se niega que el hombre sea el que el hombre ejerza su libre albedrío, conservando su responsabilidad personal (349). Tal afirmación sigue restando de referencia religiosas o todo contraposición económica, social o política, condandando velar furtivamente para el establecimiento de un sistema moral que los encubra. Y, sin embargo, no evita ni el mismo Gómez establecer ilusiones entre aspectos religiosos y niveles mundanos o políticos, cuando la relación con Gómez y su Iglesia es clara. La conocida banquería-sociedad, fijada en el Evangelio, es sobradamente importante. Sin duda la realización de los derechos individuales, cuyo caro es abusivo, ilegible e inalcanzable deriva -según Gómez- de la doctrina evangélica (319), dejando claro que el Evangelio no reparte todos los atributos así considerados por ciertas liberales. Pero no se ocupa de solazarnos en las -poco, o definitivas, los convencíodas por la doctrina evangélica.

Lo que el autor plora para Gómez es que sólo se convierte la doctrina de los derechos individuales cuando se posee relaciones con una ordenación moral de fundamento religioso, puesto que en ella encuentra sus accesoarios libertades, más que, por su parte, tanto que resultan del ego y descontentamiento, a la antigua expresión del poder político. "No contento los derechos naturales y sus salvados, y ha mantenido que todo devengo estaba en la per-

solidad humana; pero esto ha sucedido entre los cristianos, dentro de aquella religión que siempre ha dirigido al individuo, a la conciencia del hombre; de una religión que no habla al hombre de la humanidad vagamente, que no habla a la conciencia de la sociedad humanamente, sino que habla al hombre de lo que individualmente le importa, que es la salvación del hombre comprendiendo y reconociendo que dentro del alma de cada hombre está lo más alto de la creación..."(311).

Ingleton y Eduardo Valdés ofrecen el ejemplo de naciones con expresa religiosidad, donde los derechos individuales se sitúan en un juicio «preexistente». Irlanda, «devorada por la incredulidad», ofrece el ejemplo contrario. Por lo tanto, creo observe que «son imposibles aquellos derechos en un país, en una nación sin creencias religiosas», Irlanda saltaría entonces «dentro de cada hombre un juez y una encarnación que defiendan el derecho de los demás». Correspondiendo, entonces, dicha defensa al Estado, «y el Estado, cuando se encarga de esta defensa, sobre su poder, obra en interpretaciones lo que a la necesidad social ha tenido de que prestarle». El comunismo y la tiranía se dibujan entonces en el horizonte. Ya cambio, allí donde reina el sentido religioso, el Estado puede recordar sus atribuciones, «porque el derecho de todos, el derecho primordial de orden uno, el derecho de los sencillos inteligentes, es el contenido y motivo por el respeto que tienen todos en su conciencia el Juez Supremo que ha de juzgarles en la otra vida»(312).

Dende un cristianismo defensor de la libertad individual y de la retribución moral por parte de un Dios juzgador, puede únicamente deducirse importantes conclusiones para su objetivo. En primer lugar, puede afirmar la existencia de derechos absolutos emanados de la personalidad humana. En segundo lugar, puede sostener dicha afirmación, en tanto de que el cargo ofrecido por la concepción religiosa, es deudor cristiano para refrenar la dominación en el ejercicio del propio derecho, que puede llevar a limitar al derecho mismo. Finalmente, aquella misma concepción religiosa vigente en una sociedad cristiana -ya que no sustituye al Estado en su ineluctable labor represiva, evitando que la fuerza fije en Galvánicamente, una polémica por algunos, no arroje aquella similitud (323).

Pero reconocida la libertad individual, con su complejo de derechos, no se deriva, sobre aquella base, la negación de una exención en el Estado de libertad y, por lo mismo, de derechos. Los obispos que se oponen al ejercicio de la libertad individual que determinan en ocasiones la perdida de los mismos, aunque no impiden su universal y constante ejercicio, hacen sin embargo que la colectividad o manifiesten no están de una manera libre ordinariamente, "al caerse juntas".

La humanidad muestra que se da a "esta heterogeneidad y arbitraria segregación" (ibid.) comprende ciertamente a

unos pocos individuos que nacen con inteligencia y libertad. Pero, en la mayoría de los asesinos, la libertad, — cosa la inteligencia misma, "se ve en hermosas visiones de belleza y hasta muerte por la domus morsa en que se hallan siempre los que por el proprio no quieren ni piensan, dia enteros los que piensan y quieren, son lo que quisieron en el nul, y el error lo que piensan" (314).

El individuo libre y racional se enfrenta, desde siempre, con "la multitud irracional y ciega de sus plazos y errores", desprovista de conducta ejemplar o moralidad. El individuo racional y libre, agrupado en minorías, calla el grito suyo a que debe sujetarse la multitud y, dando dato, punto juzgarla y, en consecuencia, obligarla sus errores. Este contacto entre el individuo — la minoría racional — y la conductura extraviada constituye "el nido más visible de la histérica", que tiene en él sus leyes universales (315).

4.- Tal hecho convierte tanto la oligarquía de acuerdos en actual organización. Cuando el Evangelio dice al mundo de acuerdos, tiene presente que "este hombre tiene, no ya odio derroto, sino fuerte oligarquía precisa de contribuir por su parte a que el tal mundo de acuerdos se conserve y exista de tal modo que esté y haga a los fines para los cuales se necesita". Así hay que interpretar la frase evangélica: "El Señor lo que es del Señor —

por la que que individuos estén obligados a dar el orden social "o a quien lo represente y esté legítimamente encargado de mantenerlo, todo cuanto sea indiscutible sea pare que se verifique, y no salte lugar propio al hombre de que de practicar sin perjuicio alguno la ley de Dios" (316).

La religión y el orden moral representan en el pensamiento de Chaves el auxilio imprescindible para el régimen liberal conservador que él considera ideal, cuando dice citando la famosa británica. Con apoyo del recurso ideológico, los gobiernos minoritarios, en menor o de las costas experimentadas del resto ejercieron un sistema relativamente liberal, el suyo al que en las condiciones presentes de la propiedad se podía aspirar. Y así afirmará que "en las sociedades limitadamente libres que hasta aquí hemos conocido, donde ejercían el poder público esclavas y siervos, bien halladas y por lo demás ordinariamente serias, era aristocracia, era propietario, era propietarios de cualquier género, intelectual, industrial o agrícola en el Estado". La experiencia había hecho indiscutible "los antiguos creencias y los antiguos principios de moral" (317).

Por lo mismo, considera gravísimas las causas que impiden que sea estable, cuando las masivas masas "entreguen a sueldo del proletariado cada día el constante ejercicio del sufragio universal". Sabemos de la oposición rigida de

Cáceres a la extensión del sufragio, en virtud de la llevada por él establecida entre aquél y el socialismo, de la misma manera que el sufragio limitado representaba, en cuanto función política reservada a una clase, la generalidad de la propiedad individual. Pero, aceptando el hecho de su fatalidad, exhorta a las clases dominantes a no abordar el económico comprendido que representan los grandes religiosos, datos capaces de animar o ventilar las extensas exclusivas de los movimientos populares. La difusión del cristianismo entre los ciudadanos dotados de sufragio universal equivale a limitar los estragos que la fuerza del mismo encierra, de la misma manera que los sacerdotes cristianos auxiliaban los rigores de la violencia como consejeros o determinados preceptorios nacidos o concepcionados de la existencia. Si lo que es posible — aceptar el resultado de la extensión del sufragio, punto que "el sufragio universal no representa más que la fuerza". La reseñación de que "el sufragio universal no es cristiano, a lo menos en sus raíces a que su poder se extienda" (318) tiene en la España de 1972 un especial relevante, cuando a la extensión del sufragio ha llegado una relativa política secularizadora. La recomendación de Cáceres no se hace, por lo demás, en base a simples aprobaciones teóricas, puesto que — lo que parece— puede admitir su validez por razones prácticas. Sabo Cáceres que "tradicional" no retrata la identidad de hecho entre el sufragio universal y el económico, creyendo a uno tanto

de factores, entre los que cita en primer lugar "la tradicional religión, todavía no extinta ni muerta, por fortuna, en los países principalmente..." (319).

3.- Partidario de los derechos individuales, que resultan reforzados por la concepción moral del cristianismo, Víctorio no se extiende —en los trabajos teóricos que comentamos— en identificaciones ni en desarrollar su alcance. Sólo preocupa, de un lado, por reformar la libertad individual en general y, de otro, por condicionar el ejercicio —de los derechos particulares en correlación con exigencias religiosas, morales y jurídicas, no decuida de ninguna manera la atención por el derecho de propiedad, constituido a —contemporáneos postulados doctrinaria y normativa en la práctica por los primeros avistamientos revolucionarios, de los —que la Comuna es elevada por partidario y detractor de —referencia inaludible.

La propiedad queda colocada en el centro del edificio social, conceptualizada por Chaves saliente al recordar a la moralidad y a la religión que la apoyan. En efecto, "la propiedad (es) representación del privilegio — de constituidos sociales...", verdadera fuente y la vertud fundamental de la sociedad humana (320). Por su parte, se admite que "el principio religioso (es) superior y más conocimiento representado por el cristianismo en la sociedad moderna) con el más alto y santo sentido del edificio social".

La relación entre estos elementos-clave se hace, tanto a través de la idea de moralidad, como con expresiones directas de la concepción religiosa. "Si los hombres practican la virtud comunitaria, no es sólo porque todavía tienen conciencia de su alma y fe en el Ser Supremo que debe juzgarle". La moralidad, basada en la religión, impone la práctica de la virtud y, en lugar especial, la de la justicia, como "salvo del cuerpo social". Sólo este refuerzo religioso puede garantizar la aceptación de la propiedad "...Salvo de saber, por otro lado, la distinción de lo tuyo y de lo mío, sin la cual ocumría el progreso humano, cuando exclusivamente la sentencia visible las líneas de los óvalos o los óvalos de la economía política". La desconfianza, pues, de la represión o de la simple persuasión por la doctrina económica hacen que "la religión (sea) hoy, más siempre, impensable en la sociedad; y el catolicismo, sin recisamente considerado, uno de los más grandes intereses del hombre humano" (321).

En el debate sobre la Internacional, la intervención de O'Donnell gira, de nuevo con el planteamiento de la cuestión parlamentaria, en torno a las relaciones entre el progreso de la civilización y la moralidad. Para O'Donnell, "es imposible... negar de buena fe que la Internacional es un terrible foco de immoralidad, que la Internacional es la negación de todo moralidad...", porque en su

programa niega la propiedad individual y propugna la propiedad colectiva (322).

El "haber perdido la fe" implica a los clérigos obreros por el exceso de la Intemperie, que en el de la immoralidad causa (323), destruyendo el orden social que el cristianismo funda. De efecto, la directa invocación de los principios evangélicos sirve para disentir entre el orden social sucesivo. "El verdadero orden social que representa el cristianismo" desonra en la doble afirmación del Evangelio. Al pobre se le dice: "No odiarás siquiera los buenas acciones"; al rico se le dice: "Vende cuanto tienes y dale a los pobres". Si aquí dosleya el parecer intelectual, y que, juntas y reunidas en una síntesis, forman el grande, el incomparable tesoro de la religión católica, - de la certidud cristiana, para trazar frente a la miseria, - inseparables de la humanidad humana" (324).

El Evangelio, por tanto, ignora el racionalizamiento de la propiedad individual. Y, en aparente paralelismo, la cesión de bienes con los depositarios. Pero, tal operación debe ser juzgada a la luz del desarrollo posterior, que convierte la primera afirmación ("No odiarás...") - en un precepto, imperativo moral para tales, mientras que la segunda ("Vende cuanto tienes y dale a los pobres") es considerada como exhortación a la piedad de una virgen, - que es recepta libremente - todo lo que sea - dado por el Señor.

Pero, para Cánovas basta este correlato del que
hace resultar grandes consecuencias: "Poned enfrente -
estos dos salientes principios cristianos, y tendréis forma
de todo una organización social" (325). Porque de estos
dos salientes afirmaciones, resulta protegido y favorecido -
el gran principio de continuidad social que es la pro-
piedad individual, "el primero de los derechos del ho-
bro, en sus relaciones con la vida anterior y con el mu-
ndo" (326).

La conexión entre cristianismo y propiedad lo per-
mite, por lo demás, considerar el todo político y corri-
gir su espíritu en Castelar, en un defensa de la pro-
piedad individual: "Allí se levantó al unico director -
Castelar, y poco a poco, y como por los mismos grande-
za, del profundo cristiano que pudiere desear -
que lo pareciese, dadas las circunstancias políticas en
que se encontrase... tomó la vista sobre la potencia -
cuantiosa presente, y separándose de la corriente más ge-
neral de su partido y de la extensión corriente de la
muchedumbre, se deslizó apartado de la multitud indi-
vidual" (327). La gran altura de los partidarios de la
propiedad individual que constituyen el gran parido con-
servador (328) encuentra su fundamento en el cristianismo,
de incluso de quienes no tienen de él directa profun-
didad.

**LA RELIGION Y LA ACEPTACION DE LOS ASESINOS
DESENTERRAR NUEVA CRIPTA.**

1.- De la central ponencia otorgada el derecho de propiedad van a seguirse dos afirmaciones, que forman, en estrecha relación, el resultado esencial ideológico evulado, según Chaves, por su versión del cristianismo. Con referencias numerosas a ambos puntos en distintos pasajes de su obra, el mismo Chaves nos los da convenientemente en una sola frase: "La propiedad no significa, compresa de todo, en el mundo, más que el derecho de los superiores dominar; y en la lucha que se ha establecido entre la superioridad natural, tal como Dijo la creación, y la inferioridad que bien considera su creación, en esa lucha — triunfará Dios y triunfará la superioridad sobre la inferioridad" (123). De aquí, pues, el doble contenido que Chaves atribuye a la propiedad. En primer lugar, la propiedad es signo visible y eficaz de la desigualdad humana, — natural y providencial. En segundo lugar, el teñido capital se articula sobre una lucha de dominios, sobre un conflicto en el que tienen asegurado el triunfo los superiores.

Existe en el mundo una desigualdad entre los hombres, que es resultado de la naturaleza querida por Dios. A este resultado insalvable, se opone un desenfrenado igualitarismo que se propone la abolición de las desigualdades en todos los órdenes (económico, social y político).

En de todo punto necesario, pues, reformar la conciencia de la inevitabilidad de la desigualdad humana y, más aún, de su carácter beneficiosa para la humanidad toda, basando en la religión sobre el principio como tal y remedio - relativo a sus excesos (330).

La idea de que el orden natural en creación de Dios y de que la Providencia rige el curso de la historia humana constituyen el medio para corroborar la necesidad de aceptar un estado desigual. Xenónes, de una parte, "la desigualdad orgánica con que produce Dios los individuos" (331) que no pueden negar "de antemano las facultades físicas e intelectuales con que nace(n)" (319). Pero, tenemos también desigualdad en la capacidad adquirida ya que nacíemos engendrados con nuestros padres, y con ellos la virtualidad de conservar o reformar la capacidad natural mediante la herencia, vínculo necesario para mantener la continuidad espiritual.

Las desigualdades naturales, ya de origen, ya adquiridas, pertenecen al orden querido por un Dios ordenador, que ninguna intervención puede vulnerar, ni siquiera la del Estado. La doctrina socialista defiende precisamente "la intervención de la colectividad o del Estado en todas las relaciones de la vida, para encerrar a cada cual dentro de un oficio determinado, artificial y ajeno a las condiciones propias con que le dotó la naturaleza".

Pues bien, todo intervención endalmada a opprir aquellas desigualdades será siempre "fusivida y violenta", puesto ningún poder político, representado por un funcionario o por un grauco o estudiante, tiene derecho "para controlar mi actividad, para detener mi autoridad, si lo han de, para disfrutar de mi privilegio, si Dios me lo ha dado sobre los que nacíos somos inferiores..." (333).

A la igualdad socialista, le llamas ahora — "Fraternidad forzosa", opuesta al derecho natural y, en consecuencia, a "la fraternidad voluntaria" del cristianismo así: "No es posible que el conocimiento del Derecho... pueda sustituir el principio de que respecta el derecho natural, el derecho de la persona humana. Los que de cualquier manera pretendan constituir la fraternidad voluntaria de que habla el Evangelio, le llaman como elemento, como condición y como fruto de esta fraternidad, con la fraternidad forzosa que se impone a la colectividad y que representa la Intervención. No constituirá más en su realidad práctica y en su sentido fático y espiritual una cosa con otra" (334).

Querido, pues, por más en cuenta teniendo punto de la naturaleza — siguiendo la relación diccionarial propia del fundamentalismo cristiano, las desigualdades humanas deben referirse de este análisis a la luz de la creencia religiosa. Pero es que, además, en la desigualdad

radica el origen del progreso humano y espiritual de la sociedad. El desequilibrio engendra jarramente la corrupción adolente, de la que el siglo XIX se considera a oficio testigo privilegiado. Las desigualdades, que son signo de la libertad individual, producen en su efecto permanente, el resultado más fecundo para la humanidad: "ni el deseo, ni la capacidad para el trabajo, ni la tenacidad social, nada de lo que constituye la fuerza en la sociedad y en la vida, nada se rivalizará, porque estas desigualdades — sea, después de todo, la gran riqueza, el gran tesoro del género humano, en cuanto que son síntesis de su actividad y de su libertad" (335).

Las desigualdades inevitables y manipuladas por la Providencia hacen justamente que la lucha, la competición, la concurrencia, sea el factor constitutivo de la vida humana, al cual bien de plazos tal vez, dejando a un lado utópicas utopías, nido o mundo legendario. "La lucha del individuo que obra como racional y libre, con los multitudinarios irracionales y esclavos de sus propias y erróneas, prioritariamente forman el halo más visible de la historia, y con secundarios de esa lucha con las que la filosofía y la historia en su orden se forman de leyes universales" (336).

Apela incluso a "la ciencia tardía" para negar a los adversarios políticos —los igualitarios o oligárquicos— en qué consiste realmente el progreso. No se reali-

ra, como pretenden equilíbrio, "el progreso en la constante instalación de lo superior a lo inferior, en el orden social", sino "por medio de trabajo, del sacrificio,..., de la instalación del principio inferior al superior". Aceptando la consecuencia de "esa navelación de lo superior humano, teniendo por base los más bajos de sus individuos, que es instalación de lo superior a lo inferior" (337), no cabe duda de que la democracia significa, incluye para la clase obrera evaluación, un retroceso. La "instalación — de lo inferior a lo superior" corresponde a la defensa, — defendida por el pueblo en otro lugar, que cada uno hace de sus privilegios y de sus superioridades, en cuanto concebidas por Dios y la naturaleza (310).

2.- En justamente la estrategia individual de en su lucha social la que da origen y explicación a la actuación del poder político, encargado de causar el conflicto y establecer unos cánones a los que se ajuste, sin proyecto de que dichos cánones sean dictados por una de las partes en litigio, en virtud de su superioridad (339); "Porque los hombres son libres, porque los hombres son rústicos, porque la lucha es condición de la vida, porque la vida humana y el progreso de la civilización no se consiguen sin conflictos y resistencias y luchas; por eso es por lo que existen en todo tiempo el mal y el bien en el mundo; por eso es por lo que el principio de universalidad resiste al lado del principio de justicia en la tierra"; pero —

eso es por lo que habrá nacerá un Estado que se interesa
por sobre lo injusto y lo justo; por eso es que lo que hoy
brevemente un decreto que reprime todas las expresiones,
una ley que contigue a proteger...”(340).

Pero no basta, como ya sabemos, para dirimir este conflicto la actividad del Estado es necesario contar con el auxilio de la Iglesia para salir el paso de las consecuencias negativas de dicha lucha. “Pobresgos y otros son y serán (en la medida instantánea) los provocados y en los males de la libre concurrencia; surgen en y serán atejos que busquen su complemento en la libertad y la religión, — la doctrina política, si esta nuova ciencia no ha de trae mucho más daño que provecho al mundo, con su denunciante de las Leyes constitucionalmente incompatibles, cada las cuales se crean y separan los predios entre los hombres”(341).

También la obligación del trabajo resulta en una segregación religiosa. Al fondo a Hirschel y Sichard, nace de sí misma la “relativa extracción entre la ley francesa — del trabajo y el díjimo oriental de la penitencia que... en cierto modo un sistema de civilización”(342). El hombre tiene que irse alde, en la fruta del Antiguo Testamento, una duro contenido en lo que se le enseñaba que “con el autor de su rostro cubriendo el rostro...”. Pero, luego, los Evangelios — “tratado de Evangelio político” “No se congoja (predicaba Jesuc, según Juan Mateo), no se congoja diciendo qué...”

esperanzas, que bebemos, o con que nos cubren; buscando principalmente el reino de Dios y su justicia, y todos estos son de carín espiritual". ¿Cómo concebir talas manifestaciones? Constituye la afirmación del Evangelio: "una exaltación al espiritual, a lo puro, a vivir de la limpieza, como verdadero bien supremo alguno"? La misión mío. La antigua convicción en Dios en comunión con justificar el orden social existente. La afirmación evangélica, proponiendo siempre el cumplimiento del Cánon, significa "que el trabajo pueda tener el mérito, por intervención divina, que ha de ser con la condición previa de que la actividad humana está organizada con respecto a la ley y a la justicia de Dios" (343).

Más de otros medios quiza está obligado al trabajo por imperativo divino sólo concentrarse en él su trabajo suficiente, en el caso de que la armonía social -y, con ella, las conductas individuales- se ajusten a las prescripciones morales y religiosas. Porque, como ya sabemos, la economía política y sus "leyes" entrañas obligan para su buen funcionamiento, no sólo la intervención jurídica del Estado para interponerse entre lo justo y lo injusto, sino también al auxilio de la moralidad dictada por la religión protestante.

Estos cristianos fueron Adán y Caín - (344), y, si controlar las leyes de la economía política, teniendo en cuenta los preceptos evangélicos, los po-

medios conocidos por Sulthao y los economistas, pero lo pedir al crecimiento del pauperismo están previstos y contemplados en la ley y la justicia evangélica. A eso se refiere explícitamente el que, dirigiendo a los economistas católicos,

De una parte, el cristianismo mantiene en equilibrio el sistema e impide el pauperismo, limitando el crecimiento de la población, gracias a que "los apóstoles han enseñado (pueden ser contenidas)...por la caridad cristiana(y) por el freno moral que recomienda Sulthao... "(34). Controlar la fecundidad humanas mediante embuticiones — evangélicas es imprescindible para no llegar a una proporción desproporcionada de la riqueza por el aumento de población. La religión sirve igual, nuevamente, para evitar la ruptura del sistema, cuando con el precio previsto y aceptado de mantener a la mayoría de los hombres al nivel de la moyenne-subsistencia.

El segundo y más importante elemento religioso — que interviene para facilitar la buena marcha del orden anticapitalista establecido en el de la Iglesia, como expresión de la caridad cristiana. "La caridad cristiana o religiosa (es) el solo agente a propósito para batir entre rico y pobre, salvando las algunas diferencias que por fuerza ha de existir entre capitalistas y trabajadores al régimen de la libre concurrencia". Acapúgan la importancia de los difuntos entre los dioses que intervienen —

en el proceso productivo, no queda más que un recurso — la experiencia e la práctica de la virtud individual que el cristianismo predica, erradicando toda impostación de "fraternidad obligatoria", que contradice los mismos postulados de la organizada condición liberal y, en correspondencia, los de la moral individualista dibujada por el novato.

No encontraron, entonces, más que "la libertad — náufragos (...), quínticos o no hoy en día, será siempre la clave de todo sistema económico actualmente construido; y el vínculo más estrecho y seguro entre las diferentes clases sociales" (246). No se le ocurre a Gómez que liberar de la lluvia, perfilar voluntad individual, "clave de todo sistema económico" implica sus riesgos, cuando que si los que posee ejercerla se prestarán siempre a ello, si los que deberían beneficiarse de ello lo aceptarán como arbitrio dulce para sujetar su situación a ese vínculo entre las diferentes clases. Así se lo pregunta al mismo Gómez "...ay, en medio de otras luchas que es imposible impedir ni evitar, en medio de las luchas de intereses que ha creado la libertad, y de las cuales hace la prosperidad política, en medio de otras luchas donde se impone lo que sea de haber resultados, que deja de haber ventaja, que daña de haber tales tanto más fortuna, que da reportarán triunfos al comunero, el estonfiadamente no regalan los grandes medios que ofrecen las grandes poli-

glosas" (347). Las consecuencias de esto implica a "los grandes medios que ofrecen los creyentes religiosos" con lo cual se nuevo a los "comunistas" en la difícil situación de pedir el fortalecimiento del Estado, cosa en riesgo de que la intervención protectora de Gorte en aquellas fracciones judías de intereses pueda derivar hasta una disminución del hábito de libertad que equilibra negativas para su socio.

Al la ciudad y la mano de Sodoma que el sistema capitalista desencadena fatalemente en el grupo rico, los dagos de la inmortalidad del alma y de la tribulación ultraterrena de los conductos humanos han de parar freno a la subtilísima agudísima que lleva de lloro al sonrisa. ¡Qué es lo que la humana polisie necesita, pues, más! a ese impacto si no el mero que los partos del dago devuelven entre "cuidad" ... La tuerce de la superficie de la vida terrena, unida al dago de la inmortalidad que guarda la perfección, instantáneamente encierra en otra vida mejor; y la milles doctrina de las organizaciones corporadas a que pueden aspirar los pobres más allá en los cielos; y la autorización de la paternidad, del dolor, harto de la muerte; ... y la resignación o contento ante esa la propia suerte, buena o mala, que es lo que mantiene en sus los heterogéneos condicionamientos... (348). Aquí están formuladas las creyentes fundamentales que han de llevar a la explotación religiosa

de los resultados del orden económico vigente por parte de los desfavorecidos. Solo mediante ellos es viable el funcionamiento saludable del mismo, puesto que cuando faltan la perturbación resultante genera con su establecimiento. Así nos lo expresa en otro lugar: "Supongamos que llega un día en que se empiece y generalice por los pueblos esa sensación de que todo cuanto hay que hacer en el mundo es perder de la vida; que todas las aspiraciones del hombre están encerradas dentro de la tierra; suponed que el hombre crea, como generalmente creen los turcos en Granada, que dentro de este vida no hay otra, que no hay justicia suprime, que la actividad y la inteligencia del hombre no tienen mejor casa en que emplearse que en satisfacer tales vanidades presentes. Ya nadie lanza a este hombre enfrente de los dolores pero inevitables penitencias de la vida; pondrá enfrente de la injusticia, de la mala fortuna, de la miseria, de las enfermedades; pondrá enfrente de su libertad y trascenderá su naturaleza, y ese hombre será indisciplinable, y llegará al estancamiento, no ya sólo él solo, que lo es indiferente, pues para él no existe, sino a la familia, a la patria, y... unido por afiliarse a la Internacional" (349).

LA INFLACION Y EL GRANDE IMPACTO CONTRA LOS AFRONTAMIENTOS DEL MERCADO.

Que la Economía Mundial debe enfrentar actualmente

dente en el cristianismo lo demuestra también la prueba en contrario y complementaria: "los escritores ateos, al decir ligeramente de su negación al socialismo, y los escritores cristianos al opinar en primer término al socialismo las creencias religiosas y el dogma de la inmortalidad del alma" (320).

Y es por ello que los economistas, en su debate con los socialistas, no pueden prescindir de la fe religiosa, a riesgo de quedar quedando totalmente "lo pueden apoyarse en la futura misericordia de Dios, en la condición de la otra vida o en otras doctrinas que tienen su fundamento en otro punto; y viéndole así unos y otros a reconocer que no hay otra vida que la presente, es imposible que lleven a los economistas la mejor parte en el debate". La debilidad de los economistas ante un argumento tan irrefutabilmente sólido de la religión cristiana para facilitar la expansión de la explotación del orden económico capitalista —"porque en realidad, señores, y presentados que lo diga, si no hubiere otra vida que ésta; si no hubiere Dios, como se dice y se proclama una tristeza grande, yo no sé qué tendríamos que decir al socialismo; yo no sé cosa qué traería un hombre que vive esta vida (marxista) le diría a otro hombre a quien he de traspasar la tierra: muere y padece, y luego y muere" (ib., sobre todo si es verdad que no hay Dios, si es verdad que no hay otra vida, de qué viene esto tanto implicado en la International y al socialismo, porque yo declaro que, si no hay Dios, el derecho natural de mi patria" (321).

En definitiva, en el debate fundamental planteado frente al materialismo, reconocer a la religión es condicionarse a un desvío ideológico, el preeminir de elementos sustantivos de cobertura del sistema socio-económico. Es evidente que no puede faltar, como ya subimos, a la sola religión la defensa del mismo, pero es innegable prevenir del apoyo relativo que en estos momentos todavía puede prestar.

La funcionalidad social de la postura religiosa — de Uñacruz es, en sus declaraciones públicas, tan patente que culmina el reconocimiento anterior con una pura confirmación de la existencia de Dios, que podríamos parafrasear del siguiente modo: "Si no hay Dios, el derecho está de parte de la Internacional y de sus partidarios. Si así que el derecho no puede estar de parte de la Internacional (por definición). Luego, hay Dios". A las pruebas trascisionales de la existencia de Dios, formuladas por la Teología universal, habría atadir ante qué parte de la evidencia del desorden social representado por las doctrinas materialistas, para negar su postulado, es decir, el ateísmo.

POTENCIAS HISTÓRICAS DE LA RUEGA EN SU EXPRESIÓN ECCELOGICA.

1. Que el orden socio-económico dependía estrechamente de una concepción religiosa de la vida es lo que si nevera ha desmentido en su transcurso de la vinculación

entre los elementos y las relaciones de la organización social con determinados principios e imperativos de la existencia religiosa. La dependencia de aquél se revela en la necesidad de que sea aceptado como inevitable, si no como beneficio, por todos los individuos en su integridad.

Pero el autor sabe igualmente que este aceptación no se ha dado nunca totalmente porque "ni el cristianismo, ni dentro de todo el acetismo o misticismo de los siglos pasados, lograron nunca" que "la desigualdad de fortuna sea amable, aceptable, digna de aplauso y admiración para la generalidad". Si resultado óptimo el que llegó en otro tiempo la función ideológica de la religión fue la de crear "proletarios resignados"; pero nunca ni aun entonces, los hubo del todo convencidos, completamente satisfechos, y mucho menos entusiasmados, con el estado de desigualdad de fortuna" (352). Cuanto menos se conseguirió dicho resultado, cuando la irreligión es propagada entre los clérigos buitres, devorando los frutos que hasta aquel momento los sujetos de natura no obediencia.

Sirá más adelante Cínovas: "oy yo de los que piensan que sin religión no es, a la larga, posible la existencia de una sociedad civilizada; pero tengan seguridad: he producido poco la perfección social, remitiendo todos los dolores terrenales, devorando los humanos

mortíferos de la historia. Decir que la Religión, por flaqueante que está, pueda curar la cuestión social no es tan crece error como pretender resolverla en una ecología sin Dios; y, por tanto, sin principio moral; pero lo es y grande; como que nace de una confusión lastimosa entre lo temporal y lo eterno, lo absoluto y lo imperfecto, o relativo de la naturaleza humana. Lo que la Religión hace, sin duda alguna, es mitigar o sofocar momentáneamente la cuestión" (353).

La Religión, pues, no es decisiva para la pacificación de los males sociales. Es necesaria, pero no suficiente —podríamos decir— para mantener su funcionamiento en un libreto un sistema social, en el cual el Estado juega un papel esencialísimo. "La desigualdad irritante de las fortunas" debe pausarse y no "nublar el brillo de la autoridad, o sea del derecho y la fuerza que convale y ejerce el Estado" (354). Y el Estado deberá dar, en ocasiones, —el sentido jurídico y moral, cuando faltan en determinada sociedad. En algo, aunque a la Religión y a la Moral corresponden estrechos independientes del Estado, puede que "con más y más independiente a las veces la intuición del Estado en los espaciales destinos de la actividad individual, y en los de la Religión y la Moral" (ibid.), porque, entregado el individuo en algún momento al error o a la ignorancia, el Estado como "una permanente institución humana" y "representación colectiva del hombre inteligente y activo, religioso y moral" (355) se verá legitimado para intervenir.

2.- Lo que Oñorve no especifica en estos textos es qué forma ha de tener este lazoión legítimo del Estado en la esfera de la Religión, o, lo que es lo mismo, cuál ha de ser la conexión entre los apoyos del Estado y las instituciones emergentes de la fusión ideológico-religiosa. Se limitará a algunas observaciones generales sobre el tema, dejando para la política práctica la discusión de las cuestiones que el tema abre en la realidad política española. Entre las consideraciones generales - antedichas, dos destaca especialmente. La una, se refiere a lo que se pone por este lazoión Estado-religión. La otra, apunta solamente a algunas de las posibles formas de difusión de la ideología religiosa.

En cuanto a la primera, Oñorve constata, ante todo, que "existe cierta reticencia de aquel concierto entre quisitos entre lo sagrado y lo profano, que responde tanto a Donoso", porque ahora la autoridad religiosa no ve a menudo en ello contenido, sino contrariado por la autoridad política. Pero es que además no considera Oñorve las posibles fórmulas pretéritas, basadas en la "antigua combinación que tanto Donoso encarceló de la represión religiosa y la represión política, en decir, la estructurada alianza de los poderes sagrado y profano". Los tiene por "implacables e inútiles, porque aquella fórmula sólo fue sencilla y eficaz mientras "la omnipotente autoridad que nació a dos constituidos, vivió cual virtud todo enton-

ces, dentro de la conciencia de los fieles". Hoy, la sociedad formada por creyentes e incrédulos, no permite ya — "clausurar los inconfundibles bienes de un acuerdo pacífico" (356).

Y es que, además, la evolución de las normas se realiza a través de la historia "por errores y aciertos variados", y el mismo Dios de los Evangelios no necesita para mantener aquellas "estas o las otras instituciones — ciertas, estas o aquellas entidades elementales del orden social. Lejos de eso, la verdad en la Verdad está hoy — patente en la creación entera" (357).

Ajunto, pues, elementos a recordar a aquellos entusiastas de articular la Teología Poliglota y a borrar su error fundamental en la Verdad que ofrece el pensamiento histórico, puesto que los mismos Santos pueden ser obtenidos por distintos medios. "Por tanto, pues, preparar nuevos discursos — ya que, según se ve, no bastan ya los antiguos". No basta la función regresiva, como lo historio ha demostrado. Es necesario buscar en otra parte lo que se necesita. Y resulta ahora de manera general a los modernos medios de difusión en la civilización contemporánea: "Pueden en luciendo quiere, y por nosotros mismos, con impaciencia y con prropagando, así en los oficinas, como en los libros, las asociaciones, las ideas, las creencias, que constituyen la convicción moral de los individuos y el principio vital — de las naciones cultas; todo lo cual impulsa este progreso

y opina yo mucha más que apadrina, la apoya". Gran pugna de esta labor tendrá, en adelante "a las corporaciones docentes como la que, sin duda son bautizadas, precisa esto: noche" (358).

Se cierra aquí vegetante a la infancia de las instituciones de función ideológica hasta aquel momento preponderante y se anima a buscar nuevas fórmulas que sustituyan a las antiguas. Parece cosa al finalizar que la investigación y el debate abierto en las cátedras han de reemplazar -vistas las resultados- a la Inquisición y a la predicación solana desde el púlpito. Se dirige Cervantes "a los publicistas y oradores, que quieran tener ahora a su cargo la enseñanza de la moral, de la economía política y de la política misma". No se avrroa a pedirles que tengan fe, puesto que tal petición no le corresponde. Pero si desearía que abundaran en tenerán espíritu de perseguir la idea de bien, si no es, por ventura, su propósito ir entregando a los hombres del comunismo y a los violentos de un nuevo estado salvaje, la civilización no diera". Y, en todo caso, lo fundamental es que "no se provalgan ideas de ex deportivo, exceso estrecho y profundo saber, para deslumbrar a los muchedumbres ignorantes, que viñales lo que dar no quieren", es decir, un suministro para estimular su sentido moral y el sentimiento del orden establecido. En cuanto a la religión misma, "es cosa tan propia del hombre, y tan indispensible que bruto dejarla

el caudal expedito, pero que se nace broto y crecen y se extiende rápidamente". Sorprende tal apresurada optimista: "Hay mucho más fe religiosa por el mundo, que los obispos piensan". Por lo cual, y sin necesidad de recurrir a la fórmula superada del concierto con el orden político, puede afirmarse que "lo que falta es que se la ayude y proteja, en vez de contrariarla o persegirla, cual acontece al presente" (359).

Lo que resulta, en todo caso, es que el convencimiento de la utilidad social de la religión lleva a Gómez a la necesidad de replantearse su articulación con los espacios del Estado, porque no en vano la tradicional vinculación entre ellos. De la misma naturaleza del papel social que desempeña, dependerán las modalidades de la fórmula de articulación y, en ningún caso, la necesidad de proceder de todo aportación de lo religioso al proceso de establecer una organización social. Por lo visto, ve con impotencia que los corrientes liberales y dentro de su época dejan, con un indiferentismo -o con su estancamiento-, campo abierto al socialismo. Pide, por tanto, -que no es obstáculo la actividad religiosa, sin periferia sonora desde el poder. El señalo previsto por Gómez no llegará a dibujarse hasta que la política del liberacionista Gómez toque su tránsito práctico en los próximos años - de la Restauración.

CONSIDERACIONES FINALES SOBRE LA DIFUSA INTEGRACIÓN.

En todo momento se muestra Cárdenas en el orden de las consideraciones sociales, deliberada y conscientemente se ha propuesto tratar de la cuestión religiosa sin salirse de "los límites de la sociología, de la economía política y de la política propiamente dicha" (360). Sus referencias filosóficas lo serán en función de la necesidad de una moralidad social que apoye a las disciplinas anteriormente citadas. En cualquier caso, el trato que da Cárdenas excluye toda consideración teológica, en cuanto prueba de su argumentado, apelando exclusivamente a los textos sacros para mostrar su concordancia con las exigencias de su pensamiento, pero no para basarla en ellos.

Desaparecen así las cuestiones teológicas en consideraciones de tipo histórico-nacional. En este caso de su elaboración doctrinal, no aparece en absoluto alguno referencia a un preciso lugar tradicional de la religión en Rep. M., sea la sirva para juzgar de la necesidad de su concordancia — si no argumentos de legitimidad histórica los que invoca Cárdenas aquí, sino argumentos de utilidad social. Se distinguirá, por lo mismo, de la tendencia doctrinal que hace de la religión elemento constitutivo de la identidad nacional y, por consiguiente, elemento irreemplazable (361). Contra tal orientación deberá argüir Cárdenas en el debate constitucional de 1970, sobre la base del tema de la Cong

stución histórica o interna. Muestra aquí ardor que no aparece en este momento referencia alguna a este aspecto. Y es que el temor principal de la preocupación oñovista es de orden social y no de orden nacional. Oñovas comparte la importancia decisiva del conflicto entre la sociedad de la que él es producto y paludia y la avanzada formulada del socialismo que pone en cuestión los elementos básicos de aquélla. Si, de un lado, Oñovas sabe de la importancia que en este conflicto tiene la existencia de un Estado fuerte en manos de los ejércitos propietarios (362), tiene conciencia, por otro, de la transcendencia del enfrentamiento ideológico entre ambas realidades. Su afición por el tratamiento especulativo de las cuestiones sociales más importantes de su tiempo, su deseo de llevar más al conocimiento público mediante la divulgación y la publicación, fueron parte de su intento por forjar una respuesta a las interrogantes todavía que el socialismo opone a los postulados del orden socio-económico vigente.

En esta operación, Oñovas prioriza un momento crucial de la historia mundial: el tratamiento del problema religioso, porque le parece que, dentro de las fundamentales contradicciones de la llamada moderna política, juega un papel especial, contra la opinión de fuerzas conservadoras capaces más inclinadas a la progresiva secularización de la ideología que los católicos, y que tuvieron su punto de cumbre en septiembre de 1868.

En este afán, lo incoerente que el socialismo se apoya en su mismo terreno, cuando invoca el primitivo espíritu evangélico de comunión de bienes. Sorprendentemente, a él, que nació al Evangelio para fundar su sistema, le parece que sus contrarreformadores "han abusado... de la subtil doctrina de Cristo y de los apóstoles, porque una y otra vez han querido fundar en el Evangelio sus errores" (363). También considera que el comentario a la doctrina de los Santos Padres aduana en el debate sobre la propriedad ha sido entropulado, porque las consideraciones de aquellos no rebasan el debate de la extirpación a la libertad y, en ningún caso, expresan preceptos morales de obligatorio respetamiento (364). Lo que importa, es definitiva, es que el adversario no pierde, en el debate, utilizar las mismas armas, neutralizando el efecto del monopolio de la argumentación religiosa por parte de la ideología conservadora.

En esta perspectiva de combate social perfiló Cárdenas al popol y la función del elemento religioso. Tono de crónicas tienen algunos fragmentos, que destienden en la memoria y cercan —cuando incisiva— cráteria habitual de Cárdenes, cuando se dirige a los defensores de la Intervención: "Luchad, si es espinos, cuando no también rosas; luchad; nosotros nos defenderemos los propietarios católicos, los propietarios de todo el mundo, se defendrán y también batirán, contra la invasión de tales ideas. Si esto es una nueva —

irrupción de berberos...); si este irrupción es enojante o la de los berberos del siglo XV; si este irrupción, lo mismo que aquella, pretende acabar el modo de ver de la propiedad, nos defendemos de esta nueva irrupción; luchamos, si, lucharemos. Pues qué, que fue feito defogderos de aquellas otras berberas... que no hablase de dar la renda cobrando a los berberos, antes que si concaren la exorbitante renda de la victoria, regida, como se sigue en este mundo, por las leyes inexorables de la Providencia. Es el Luchito, nuestras nos defendemos; luchad, y el Luchito vencerá, que no vencerán, entonces los filósofos del porvenir podrán decir que tenían razon..." (385).

Para este combate al que ofrecen Iribarne a los propietarios españoles, la única apelación es el Slogán, como administrador del poder político: "...lo pido - (al Gobierno) y deces que no vacile, que haga uso de todas sus fuerzas, absolutamente de todas sus fuerzas propias, para defender a la propiedad de los ataques de la International; segundo, para conseguir, por medio della Ginevra y por todos los medios que estén a su alcance, a los demás países, y hacerlos ver el principio secondo en las guerras llevar" (386).

Lo apelado es que el Partido "haga uso de todas sus fuerzas" debe ser sometida a la ley de lo que ofrece un tanto más integrado en el concepto, cuando en

otro lugar ilumina fuerza el "conjunto de elementos morales y cívicos, que combinados, producen suficiente impulso para combatir o neutralizar los estados sociales" (367). Si los elementos cívicos se emplean para la labor repressive, los elementos morales han de serlo por su misión de "desengañar, por medios de la discusión y por todos los medios que atañan a su alcance, a los errores obreros" (368). Para desengañar a éstos de una "doctrina contraria a los principios fundamentales de la sociedad humana" cuenta el autor con el auxilio inseparables de la religión, entendiendo que ésta ha de contribuir decisivamente a neutralizar las grandes perturbaciones que aquejan a la sociedad, y muy particularmente "porque la sociedad y la propiedad no percuerden el uso lucrativo continuo; para la libertad - percuerde, y comprenda los derechos inmutos del hombre; que el primero de los derechos del hombre es la vida práctica y con el mundo, en la propiedad individual" (369).

No necesitaba aquí ni de la autoridad de un clérigo ni de la retórica más elaborada que empleó en su primer Discurso del Trabajo, en 1870, cuando citaba a Giovanni Rotero, para, de acuerdo con él, poner en guardia ante las posibles consecuencias de sobreinterpretar la función política de la religión. Escribía el Florentino en su oficio "De la razón de Estado" - traducido a instancia de Felipe II, recordaba lascivamente Cervantes - que "los sacerdotes los latinos eran gente cervil de espalda y para gobernarla por

vía de religión y supersticiones". Así con reservas a un posible exceso en sus interpretaciones, concluye Gómez "en que no iba muy desacertado Juan Botero" (370).

No se manifestaba Clavijo —como ya subimos y bien dice en otra parte— muy satisfecho de la capitalización sobre la excepcionalidad de los temperamentos nacionales. Pero, afirmando que una mayor predisposición del hombre —Latino para recibir "la idea purísima de Dios", declaraba que "esta gente Latina es la hija primogénita de la religión, del catolicismo, que es la religión por excelencia, el cual, enérgico o no, impregna todo su ser y hoy se expresa en todos sus tres órdenes". Proceder de aquella influencia y transformar el orden social establecido serían una tarea como pocos "si estos pueblos latinos apresionan difficilmente a sus libres, más difficilmente serán duros a ver exceptions, y las de ellos donde lo aprecian y cuando lo aprecian del todo" (371).

Salvo que, para, pretender ignorar o encubrir la operación que el orientamiento hacia el bienestar integral del orden social, implica con su concepción de la vida y del mundo la credibilidad de que surgen las fundamentaciones teóricas del actual orden contemporáneo y de "... la teoría de la imperfección de la vida terrena, y la del dago de la inmortalidad que promete la perfección, instantáneamente realizada, en otra vida mejor; y la subli-

la doctrina de las compensaciones merecidas a que pueden aspirar los pobres allá en los cielos; y la sanctificación de la pobreza misera, del dolor, huerte de la muerte; y la caridad cristiana o religiosa, sólo objeto o propósito para mediar entre ricos y pobres, evitando los choques y perfeccionando que por fuerza ha de ocurrir entre capitalismo y trabajadores el régimen de la libre concurrencia; y la resignación o contentamiento con lo propio suyo, buena o mala, dato luego que mantiene en haz los heterogéneos condiciones individuales; y, por último, el respeto a Dios, al padre, a la mujer, en ese esencialmente concerniente la segunda civilización fundada por el Señor y los Evangelios" (372).

Tendríamos en esta larga cita como un compendio o "sumario" de la doctrina cristiana, que Chávez sintetiza para sus fines: la fundación de un orden social legitimador del sistema económico. Tres serían sus elementos principales: en primer lugar, la transferencia a un nivel ultramundano de las aspiraciones a la felicidad, dando valor especial a la vez a las situaciones negativas (pobreza, dolor, muerte) de la existencia terrena; en segundo lugar, la atribución a "la caridad cristiana o religiosa" de la función práctica de mitigar en lo posible los inevitables efectos del sistema económico capitalista; finalmente, el principio jerárquico y de respeto a la antigüedad, cifrado en el reverendo el Señor y el padre.

Tres elementos que actuarán, combinadamente, en tres distintos niveles de la ordenación social: en el nivel de garantizar la aceptación de la desigualdad en el terreno social y político, en el nivel de convencer —tritando el extremo rigor que llevaría al más estallido del sistema— las preferencias económicas del capitalismo, y, finalmente, en el nivel de legitimar en las conciencias individuales los resultados del sistema, elevándolos a la categoría de postulados religiosos, origen y fuente de la moralidad de las conductas individuales.

EL ELEMENTO RECLAMATORIO EN LA SITUACIÓN
POLÍTICA NACIDA DE LA REVOLUCIÓN DE 1868.

- (1) Una colección de las declaraciones programáticas, la BOLETÍN (Valeriano) (ed.), Juntas Revolucionarias. Manifiestos y proclamas de 1868, Madrid, 1968.
- (2) Ibíd.
- (3) Cf., por ejemplo, la importancia accordada por el Manifiesto del Gobierno provisional de 26 de octubre de 1868 a las declaraciones de libertad de impreso, conciencia y cultos. Texto in SÁEZ DE VARGAS (Raúl) (ed.) Colección de leyes fundacionales, Zaragoza, 1977, pp. 276 y ss.
- (4) Vé. la Circular a los Gobernadores Civiles, de 16 de julio de 1872 (Gaceta de Madrid del año 17).
- (5) Sobre el partido desideratu, RIBAS RIBAS (Antonio), El partido desideratu español, Madrid, 1962.
- (6) Vé. texto in IBRAL, o.c., pp. 99.
- (7) Vé. texto in SÁEZ DE VARGAS, o.c., pp. 25-77.
- (8) Ibíd.
- (9)
- (10)
- (11) Vé. texto in EL DISCOURSO de la Unidad Católica, año de 1876, Madrid (1876), pp. 712-713.
- (12) El texto de las disposiciones que se citan a continuación puede verse en la Colección Legislativa, año de 1868, segundo volumen.

- (13) Decreto de 12 de octubre de 1868.
- (14) Decreto de 13 de octubre de 1868.
- (15) Decreto de 15 de octubre de 1868.
- (16) Decreto de 17 de octubre de 1868.
- (17) Decreto de 22 de octubre de 1868.
- (18) Decreto de 1º de enero de 1869.
- (19) Para una referencia sobre la garantía de este artículo, vid. entre otros, BUCKER (Jordán), La Reforma constitucional en España, Madrid, 1923, pp. 174-175.
- (20) Constitución de 1869.— art. 21. "La Sección no obliga a mantener el culto y los ministros de la religión católica. El ejercicio público o privado de cualquier otro culto queda garantizado a todos los extranjeros que residen en España, sin más limitaciones que las reglas universales de la moral y del derecho. Si algunos españoles profesaren otra religión que la católica, es aplicable a los mismos todo lo dispuesto en el párrafo anterior".
- (21) Vid. art. 27, de la Constitución.— "Todos los españoles son admisibles a los empleos y cargos públicos según su mérito y aptitud. La obtención y desempeño de estos empleos y cargos, así como la adquisición y el ejercicio de los derechos civiles y políticos, son independientes de la religión que profesan los españoles..."
- (22) Vid. BUCKER (Jordán), Selecciones diplomáticas contra España y la Santa Sede Madrid, 1923, pp. 223-257. Vid. GIOVANNI RAVARINI (Giovanni),

El artículo II de la Constitución de 1876 ... pp. 335-336, donde se da el texto del "Acta de la 3.ª Congregación de Asuntos Ecclesiásticos Extraordinarios sobre la firmeza del juramento de fidelidad a la Constitución, por parte de los Obispos españoles".

- (23) Ibid.
- (24) Cf. ECKER (Jordán), Relaciones diplomáticas ..., pp. 261 y ss. Y, más especialmente, el anexo que hacen en su lugar de la correspondencia diplomática indita que se guarda en el Ministerio de Asuntos Exteriores español, correspondiente a los años 1873 y 1874.
- (25) Manifiesto del Poder Ejecutivo, de 8 de enero - de 1874. Viz., texto in SALES DE VARGAS, O.C., pp. 346-351.
- (26)
- (27) Sobre estos compromisos volveremos, al examinar los procedentes de la política religiosa de la Restauración.
- (28) EL LIBRO de la Unidad Católica, pp. 717-718.
- (29) URIBA, MUSICA EN VIZCAYA (Antonio), Chante à tout un siècle (1800-1900). El imitacionismo católico. Santander, 1936, pp. 242.
- (30) Ibidem. Viz., también EL LIBRO de la Unidad Católica, pp. 716-717, donde figura la composición de la Junta directiva de la asociación.
- (31) La ya citada obra de URIBA sobre el canto de catedral subraya (pp. 127-140) la afinidad entre la política del marqués de Viluma y la orientación pronunciada por Joaquín Balaca, en su esfuerzo por conciliar a modernos y tradicionalistas.

- (32) LERA, MARIANO DE (Borradores de Otoño), En la Re
volución a La Restauración, Madrid, 1919, vol.
I, pp. 362.
- (33) Sobre las elecciones de 1869, vid. MARTÍNEZ GUA
DRADO, Elecciones y partidos políticos de Espa-
ña (1869-1931), Madrid, 1969, vol. I, pp. 51-90.
- (34) Vid. ALFREDO EN LA UNIDAD Católica, pp. 719, don-
de estos pobres resultados se atribuyen, no sólo
a las inevitables presiones del Gobierno y a
las violencias revolucionarias, sino también a
"la división que causó a notarse entre los católicos".
- (35) ORÁCULO (Ronda), La Historia del Capítulo, 1869,
pp. 207.
- (36) Ibid.
- (37) Ibid. pp. 209.
- (38) Vid. texto de ORÁCULO, o.c., pp. 276. Puede no-
taros un tono moderado que recuerda la proclama
de Constituyentes "al País y las circunstancias me
colocan en el trono de los Reyes, se esforzare
en conciliar lealmente las instituciones del
país de nuestra época con las independencias del
país, dejando a los Cortes generales, libera-
mente elegidos, la grande y difícil tarea de da-
tar a mi patria de una constitución que, según
espero, sea a la vez definitiva y duradera".
- (39) Vid. texto completo de ORÁCULO, o.c., pp. 202-203.
- (40) De la comunicación escrita a los Gobiernos de
París, de abril de 1872, o.c. En ORÁCULO, o.c.
pp. 313-315.

- (41) Véase las quejas expresadas por los representantes diplomáticos españoles en el Vaticano sobre este particular y las avivadas rumores. Basta cuenta de ello al examinar las relaciones entre la Santa Sede y los Gobiernos españoles de 1974 y 1975.
- (42) BIBL., C.C., vol. I, pp. 357.
- (43) Cfr. infra, sobre las relaciones diplomáticas entre la Restauración y la Santa Sede.
- (44) BIBL., Marqués de, C.C., vol. I, pp. 357.
- (45) Vid. texto original italiano y traducción de la Carta de Pío IX a Isabel II, de 12 de octubre de 1868, en URIBIA, MARQUES DE BIZAURIO (Antonio), C.C., pp. 240-242.
- (46) Ibid.
- (47) Severo CATALINA Y DEL RIO, profesor, eruditó y periodista, militó en el partido moderado. En 1866, fue nombrado Director General de Instrucción Pública. Formó parte del último Gobierno de la Monarquía Isabélica, presidido por González Bravo, ocupando sucesivamente los ministerios de Marina y Fomento (1868). Representó a la Reina desmembrada ante el Gobierno pontificio, para poner inmediatamente a los filios del pretendiente don Carlos.
- (48) BIBL., Marqués de, C.C., vol. I, pp. 362.
- (49) Ibid.
- (50) URIBIA, Marqués de Biscaino, C.C., pp. 242.
- (51) Ibid., pp. 243.
- (52)

- (53) *Ibid.*, Marqués de, o.c., vol. I, pp. 366-363.
- (54) El encargo fue encendido el Marqués de Valdegaña, sobrino de Diogo Cárdenas; vid. *Ibid.*, Marqués de, o.c., vol. I, pp. 367.
- (55) *Ibid.*, Marqués de, *Ibid.*, pp. 364.
- (56)
- (57) *UBINA*, Marqués de RODRÍGUEZ, o.c., pp. 239.
- (58) En la curia de Alcorcón, miembro del séquito de Don Alfonso, en la comarca de Cuente. In *UBINA*, o.c., pp. 242.
- (59) Carta del conde de Cerdá a su esposa, in *UBINA*, o.c., pp. 243.
- (60) El Cardenal Moreno, que en el momento de la Restauración ocupaba la sede de Valladolid, actuó como representante del Episcopado ante el Gobierno, por hallarse vacante la sede priuina de Toledo. Un el mismo año de 1875, pasó a ocupar esta antigua archidiócesis.
- (61)
- (62) *UBINA*, o.c., pp. 243-244: "Visitaron el Principado de Asturias todos los prelados españoles que se hallaban en Roma en ocasión del Concilio Vaticano. El cardenal Moreno, que le preparó para la comunión; al patriarca de los Indios, obispo arzobispo y veinticinco obispos".
- (63) *Ibid.*, Marqués de, o.c., vol. I, pp. 370.
- (64) *Ibid.*, pp. 375.
- (65) *Ibid.*, pp. 376.
- (66)

- (67) Carta del conde de GUERRA a Isabel II, in GUERRA, C.C., pp. 247-248.
- (68) Sobre el sentido político de la abdicación de - Isabel II en el seno del movimiento monárquico conservador, cfr. lo dicho supra.
- (69) Cfr. TORIBIO Y VALIENTE (Francisco), El Marco político de la desamortización en España, Barcelona, 1971, pp. 114-156, donde se expone el debate y las posiciones en torno al tema general de la - desamortización, con sus implicaciones socio-políticas.
- (70) Ibid. pp. 130-131 y 149-146.
- (71) Ibid. pp. 103-106. Vid. análisis sobre la aprobación del Concordato de 1851, JUAN ALBÍA (Juan) La Iglesia y el Estado español. Estudio histórico-jurídico a través del Concordato de 1851, Madrid, 1967, especialmente en sus consideraciones sobre la motivación fundamentalmente económica del mismo, por ej.: pp. 460-461.
- (72) Cfr. BROTON (Jardín), Relaciones diplomáticas ..., pp. 170 y ss. análisis, RENÉ ALMODOVAR, Cíñeres. Su vida y su política, Madrid, 1951, - pp. 92 y ss.
- (73) Gaceta de Madrid, de 21 de agosto de 1855.
- (74) Cfr. FERNANDO ALMODOVAR, Cíñeres, loc. cit.
- (75) Sobre estancia de Cíñeres en Roma, FABRIZIO, C.C., pp. 35-36. Tres días estuvo de voluntario en Roma, "regresó trayendo una suma que, según mi padre afirmaba saber, no llegó a 10,000 duros, la cual entregó primero a Galveasca y después a Ridueyán para que se la administraran".

- (76) como visto más arriba.
- (77) Cfr. MUÑOZ (Jordán), o.c., pp. 197 y ss. siguiendo, ROIG Y VALDERRAMA (Prunelles), o.c., pp. 200-213.
- (78) Vid. texto de RSCG, número correspondiente al 14 de octubre de 1873, pp. 39-6 y ss. Igualmente, RSCG, número correspondiente al 15 de octubre del mismo año, pp. 39-8 y ss.
- (79) Cfr. lo que se dice más adelante sobre el elemento religioso en el pensamiento político de Gómez.
- (80) BERNALDE (Duque de San Pedro Galatino, Conde de), Mis Memorias, tomo I, Madrid, 1874, pp. 170-171.
- (81) Según el conde de Bernalde, que refiere el episodio, admitida la propuesta de Gómez, "redacté yo el Manifiesto, y quedaron encargados de llevarlo a Viena el embajador de Bélgica y Antonio M. Pabón ... se preparó en Madrid en círculos particulares y políticos, en cavinas, tertulias y cuartelos la primera prueba de nuestro Bando" (o.c., pp. 120-121). No hemos encontrado otras referencias sobre este documento.
- (82) Carta de CASTELLAN a PARÍS, de fecha del 23 de marzo de 1873. In PARÍS (Antonio M.), Gómez del Castillo, Barcelona, 1924, pp. 93.
- (83) Vid. el pensamiento de Gómez en torno a la función legitimadora del elemento religioso.
- (84) PIRANDELLO ALVAREZ, o.c., pp. 12-13.
- (85) Carta de Isabel II a Gómez, de 4 de abril de 1873. In PIRANDELLO ALVAREZ, Gómez..., pp. 236-237.

- (86) Ibid.
- (87) Carta de Leopoldo XI a Gómez, de 23 de diciembre de 1873. In FERNANDEZ ALMAGRO, o.c., pp. 696-699.
- (88) Ibid.
- (89) FERNANDEZ ALMAGRO, o.c., pp. 264.
- (90) Ibid.
- (91) Ibid. pp. 265.
- (92) Vía. Texto Integral in CAÑAS DE VARANDA, o.c., pp. 355-356.
- (93) FERNANDEZ ALMAGRO, o.c., pp. 269.
- (94) CAÑA, paraje de, o.c., pp. 376, vol. I.
- (95) Del sentido político del viaje, ejemplos ya citados arriba.
- (96) Despacho del Secretario de Regalos, Luis de Monroy, al Ministro de Estado, 17 de julio de 1871, nro. 25. In ADME, Correspondencia Santa Sede, Legajo 1736. En el mismo Despacho, se incluye a la retocadura de la Carta Pontificia ante el documento de la visita, que el diplomático atribuye al "capricho" de la soberana, donde siempre desearon de conocer personalmente al Papa. "Hacese por parte de la S.S. (Santa Sede) quanto innecesario fuera posible a impedirlo (el viaje), primero — por su propio interés y segundo por el de esa señora que se coloca en una situación difícil. — Asimilósele por el Vaticano que de recibir visitante de cualquier representante de la Casa de Saboya, al S.P. no lo recibirla, y hasta se dice hubo de manifestárselle verle el Papa con diaguato en viaje si no la acompañaba su marido" (Despacho cit.).

(97)

(98) IBIDEM, o.c., pp. 69.

(99)

(100) IBIDEM, o.c., pp. 749, vol. IX.

(101)

(102) ibidem, pp. 749.(103) Diario de sesiones de las Cortes Constituyentes
año, correspondiente al 4 de abril de 1869, pp.(104) El texto fue recogido por el mismo GARCÍA DEL
CARRILLO (introducción), Problemas contemporáneos, -
vol. I, pp. 363-421 y pp. 424-431. En adelante,
citaremos I Discurso Internacional y II Discur-
so Internacional, con las páginas correspondientes
a esta edición.

(105)

(106) Los Discursos inaugurales del curso estenofónico,
para el período 1870-1873, fueron también incor-
porados por Gómez en sus Problemas contemporáneos
1870, vol. I, pp. 5-32, 53-109, 117-205 y 209-
230, respectivamente. En adelante citaremos co-
mo Discurso Anual I, II, III y IV.(107) DISC. DEL OBRAZ (Luis), EL Liberalismo doctrina-
rio, 2º ed. Madrid, 1956, pp. 16-17.(108) In "Príncipes, conflictos y fuerzas de los partidos
políticos en Navarra", artículo III, Obras Compila-
tivas, p. 200. Cfr. apnd DISC. DEL OBRAZ, o.c. pp.
410-459.(109) DISC. DEL OBRAZ, o.c., pp. 461.

- (110) Para un desarrollo sugestivo del tema, ofr. A. ARAGUETA (José Luis L.), Sorol y Sociedad, — Madrid, 1966, pp. 93 y ss.
- (111) I Discurso Internacional, o.c., pp. 374-375.
- (112) "La cultura obrera y su nuevo carácter", in Problemas Contemporáneos, vol. III, pp. 477.
- (113) III Discurso Ateneo, o.c., pp. 95.
- (114) Sobre este punto, vid. FERNANDEZ ALARCÓN, Cine 2000, pp. 36-39. Asimismo, DÍAS DEL CORRAL, o.c., especialmente cap. XIII-XIV. Igualmente, VOLUMENES (Juan Rte.), Génova. Antología, Madrid 1941, pp. 38-39.
- (115) RAMÓN GALVÁN, Tradición y Modernismo, Madrid, 1952, pp. 135-136 y todo el capítulo V.
- (116) DÍAS DEL CORRAL (Int.), o.c., pp. 539-540 y — 542.
- (117) SCHLES (Blücher), Brünischer Parlamentarismus — la 19. Jahrhundert, Walzenhöhe en Olten, 1970, pp. 121-123.
- (118) DÍAS DEL CORRAL, o.c., pp. 462.
- (119) DÍAS DEL CORRAL, o.c., pp. 29342. Para Génova, ofr. GALLARDO, o.c., pp. 32-33.
- (120) ofr. GALLARDO (Gómez), Historia de la 712-
guerra, vol. II, Madrid, 1876, 2^a ed. pp. 407: "En cambio y a pesar de sus graves preocupaciones políticas, este distinguido hombre de fatigas ha contribuido no poco a extender y consolidar el movimiento filosófico cristiano . . .". — apud GALLARDO, o.c., pp. 35. El padre Gómez Gómez Gómez, nuncio de Génova, que designado

Obispo de Córdoba por el primer Ministerio Cádiz-
nevaz de 1875, ocupando sucesivamente las sedes
metropolitanas de Sevilla y Toledo, con
particular influencia en la escena política de
los círculos católicos.

- (121) FERNÁNDEZ VILLALBA, Socorro, pp. ...
- (122) DÍA DEL CORTAL, o.o., pp. 463-464.
- (123) Ibid.
- (124) Ibid.
- (125) Ibid. pp. 42.
- (126) Ibid. pp. 34 y ss.
- (127) ALMUNIAR, o.o., pp. 164 y ss.
- (128) "Moralidad positiva y Restauración", in Ecclesia y Sociedad, Trabajos ofrecidos al prof. Antoni Pons... Barcelona, 1970, pp. 201-216.
- (129) Ibid. pp. 234.
- (130) Ibid.
- (131) Ibid.
- (132) GIL CRESPO (Juan José), El reformismo católico. Barcelona, 1969, pp. 153-208.
- (133) GIL CRESPO, o.o., pp. ...
- (134) ALMUNIAR, o.o., pp. 170.
- (135) Ibid. pp. 171.
- (136) SOLDEVILLA, o.o., pp. 39-40.

- (137) Para BALMES, "la sociedad es como la naturaleza: se presenta los fenómenos y oculta los causas; y así como para adelantar en el estudio físico es necesario recoger los hechos y combinarlos, si no para averiguar las causas, al menos para descubrir las leyes generales, así también es en el estudio de la sociedad; y así como no se tardaría por inventario quien quisiera que el mundo físico marchara conforme a las leyes que él se hubiese imaginado, no lo son menos las que quieren vestir la sociedad en el fondo de sus vidas cotidianas". In *Otra Completa*, BAE, — (VIII), pp. 343. Añad. TIZÓN, o.c., pp. 197.
- (138) SÁNCHEZ AGUSTÍN (Julio), Historia del control socialista español, Madrid, 2^a ed. 1964, pp. 191-204 y 314-324. Vd. anterior, ARAGUINEN, o.c., pp. 167-168.
- (139) GÓMEZ ALMENDRA (Purificación), Sociología en España, Madrid, 1959, pp. 3. Apud MUÑOZ RUIZ, o.c., pp. 301-302.
- (140) GARCÍA DEL CASTILLO (Antonio), Problema contemporáneo, I, Introducción, pp. XXVII-XXVIII.
- (141) ARANA, Manuel, "Tres generaciones en el Ateneo (Discurso leído el 29 de noviembre de 1939 en el Ateneo de Madrid)", in *Otra Completa*, vol. I México, 1966, pp. 607.
- (142) CARNAÚ DEL CASTILLO, o.c., pp. VIII. Subrayado nuestro.
- (143) o.c., pp. XII.
- (144) Cfr. supra.
- (145) DÍEZ DEL OVALLE, o.c., pp. 520.
- (146) Cfr. supra.

- (247) DIRECCIÓN GENERAL, o.c., pp. 948, 950. Cf. tesis
dada supra.
- (248) Ibid., pp. 956, nota 1.
- (249) ARAGÓN, o.c., pp. 163.
- (250)
- (251) DIRECCIÓN GENERAL, o.c., pp. 935.
- (252) DIRECCIÓN GENERAL, o.c., supra.
- (253) II Discurso Atenco, 1871, loc. cit., pp. 209.
- (254) I Discurso Internacional, l.c., pp. 416.
- (255) Ibid., pp. 419.
- (256) II Discurso Atenco, 1871, l.c., pp. 73-76.
- (257) Vía, estatuto e Discurso Internacional, l.c.,
pp. 419. Igualmente, DÍAZ DE LA ROSA, o.c., pp. 57-
58.
- (258) II Discurso Atenco, 1871, l.c., pp. 435.
- (259) II Discurso Internacional, l.c., pp. 432.
- (260) II Discurso Atenco, 1871, l.c., pp. 77-78.
- (261) II Discurso Internacional, l.c., pp. 439-440.
- (262) II Discurso Atenco, 1871, l.c., pp. 77.
- (263) DIRECCIÓN GENERAL, o.c., pp. 939.
- (264) Discurso de 6 de abril de 1869, en los Cortes
Constituyentes.
- (265) Ibid.

- (166) *I Discurso Intervencionista*, 1.0., pp.
- (167) *Ibid.*, pp. 390-400.
- (168) *Ibid.* pp. 389 y ss.
- (169) *Ibid.*
- (170) *Ibid.* pp. 380.
- (171) *Ibid.* pp. 380.
- (172) *II Discurso Ateneo*, 1871, 1.0., pp. 67-68.
- (173) *Ibid.* pp. 68.
- (174) *Ibid.* pp. 68.
- (175) *Ibid.* pp. 69.
- (176) *Ibid.* pp. 70.
- (177) *Ibid.*
- (178) *Ibid.* pp. 90-91.
- (179) *Ibid.* pp. 69.
- (180) *Ibid.* pp. 70-71.
- (181) *Ibid.*
- (182) *Ibid.*
- (183) *Ibid.* pp. 69.
- (184) En épocas posteriores, el pensamiento de Gómez adoptará -tal vez ante el modelo bismarckiano- actitudes de mayor intervencionismo estatal, muy particularmente motivado por la gravidad del pro-

bien social". Véase su estudio "La cuestión —— obrera y su nuevo carácter" (1890), publicada en el vol. III de sus Problemas contemporáneos. Asimismo, en las "Últimas consideraciones", que cierran este volumen: "El Estado, encarnación —— esencia de la necesidad de vivir en sociedad, —— no puede ser indiferente a nada que la dicha sa-
ciedad demande; ante todo de obrar como activo agente de la necesidad dicha, cuando ella sea bien desatendida. Tú solo por eso intervenir en —— el orden social económico, hasta donde pida el bien necesario de los hombres esencialmente ju-
gando, tanto en la esfera económica como en la ju-
rídica y moral". O.O., pp. 536.

(185) *II Discurso Ateneo, 1871, I.º., pp. 72.*

(186) *Ibid.* pp. 72.

(187) *Ibid.* pp. 67.

(188) *Ibid.* pp. 67-68.

(189) *Ibid.*

(190) *Ibid.* sigue al tanto: "Tendría la autoridad, aunque privada de la consistencia que sólo en —— el elemento propietario encubre, puede más o menos pretemporaneamente existir, sin que le sirva —— la propiedad de fundamentos; pero si la propiedad —— por sí misma no crea ni organiza la autoridad, —— tiene a la larga que desaparecer fatalmente. —— Porque, ¡ohno es posible, por ejemplo, que la —— autoridad constituida y ejercida por los que han llegado tarde al reparto actual de la tierra, —— empleen su fuerza en conservarla tal como está! Si hay que contar con el respeto supersticioso —— que hasta aquí ha procurado a la propiedad y su —— transmisión hereditaria la se interrumpida con-

tumba de siglos y siglos, fortalecida por los principios indiscutidos y tenidos por indiscutibles del derecho romano. Abierta la discusión, hace tiempo, con éxito, como con todas las suposiciones, y con tales las verdades, se estreva - yo el libro examen". *Ibid.* cit. pp. 84-93, subrayado nuestro.

- (191) *Ibid.* pp. 89.
- (192) SORIANO, C. O., pp. 225-230. En oportuno trámite -especialmente GÓMEZ Y AGUILAR- se opondrán a CALVO en su interpretación del régimen británico. Véz. SORIANO (Francisco), "La política antigua y la política nueva", in Estudios Jurídicos y políticos, Madrid, 1877. Asimismo AGUILAR (Gobernante de), El self-government y la República doctrinaria, Madrid, 1877.
- (193) No faltan, sin embargo, contundentes observaciones sobre el fundamento social de los instituciones políticas españolas. Es revelador, al respecto, el combate llevado por Gómez contra la implantación del sufragio universal, ya desde su implantación en 1868.
- (194) DÍEZ DEL CORRAL, C. O., exactamente, pp. 113 a 129 y 373-395.
- (195) II Discursos Avenços, 1872, 1.º, pp. 90. Asimismo, véz. II Discurso Internacional, 1.º, pp. 339-449.
- (196) II Discurso Atendo, 1872, 1.º, pp. 90.
- (197) *Ibid.* pp. 92.
- (198) *Ibid.* pp. 93.
- (199) *Ibid.* pp. 94.

- (200) Ibid.
- (201) Ibid.
- (202) Diario de Sesiones de las Cortes Constituyentes, año correspondiente al 3 de abril de 1869, pp.
- (203) Cfr. supra.
- (204) Discurso del Estado, de 6 de noviembre de 1863. In Problemas Contemporáneos, pp.
- (205) Discurso al Congreso Constituyente, de 12 de noviembre de 1863. In Problemas Contemporáneos.
- (206) Ibid.
- (207) ... lo que más principalmente ha de dividir en lo sucesivo a los hombres, sobre todo en estos nuestros asuntos íntimos; lo que principalmente ha de dividirlos, no han de ser los candidatos al trono, no ha de ser siempre la forma de gobierno; ha de ser más que nada esta cuestión de la propiedad. II Discurso Internacional, I.c., pp. 418.
- (208) Ibid. pp. 418-419.
- (209) Ibid.
- (210) Ibid. pp. 421.
- (211) II Discurso Internacional, I.c., pp. 434.
- (212) Cfr. SÁNCHEZ ALMERA, o.c., pp. 151-152 y 300-310. Igualmente, RÍOS DEL OBREGÓN, o.c. pp. 249-250.
- (213) RÍOS DEL OBREGÓN, o.c. Ibid.

- (214) "... si no ni menos que el privilegio aristocrático ayó por cierto, cuando le faltó el poder a la aristocracia, desaparecerá la propia... . . . Cuando dejó de ser fundamento esencial y necesario de la constitución de la autoridad, o sea, en la soberanía". (II Discurso Atenas, - 1871, 1.º., pp. 92).
- (215) Discurso del Ateneo, 1884, In Problema político, II, pp. 169.
- (216) Ibid.
- (217) SANTOS AGUSTÍN, cit., pp. 318 y ss. Igualmente, RODRÍGUEZ, 1.º., pp. 161 y ss.
- (218) Discurso del Ateneo, 1884, 1.º. idem.
- (219) SANTOS AGUSTÍN, 1.º., pp. 314-318. Cf. especialmente las intervenciones de Gómez en los Cortes de 1876.
- (220) Discurso en los Constituyentes de 1869. Diario de Sesiones, año, correspondiente al 8 de abril de 1869,
- (221) Ibid.
- (222) II Discurso Ateneo, 1871, 1.º., pp. 74.
- (223) Ibid. pp. 85.
- (224) Ibid.
- (225) Ibid.
- (226) DISC DEL GENERAL, cit., pp. 360, donde cita a Gómez, en su discurso ante el Senado, de 27 de marzo de 1876: "... Yo recibí estos poderes

(como director del movimiento restaurador) para procurar traer a España un Rey que no fuese Rey del partido moderado, ni del antiguo - partido progresista, ni del partido constitucional, ni del partido de la Unión Liberal, - ni del partido radical, sino un Rey que lo fuese de todos los españoles sin distinción".

- (227) Cfr. supra.
- (228) Cfr. el discurso parlamentario de 19 de junio de 1860. *Diario de Sesiones*, n.º, correspondiente.
- (229) Discurso parlamentario de 5 de julio de 1869. *Diario de Sesiones*, n.º, correspondiente al 5 de julio de 1869, pp. 765 y ss.
- (230) II Discurso Intervencionist, l.c., pp. 422.
- (231) II Discurso Ateneo, 1871, l.c., pp. 91.
- (232) II Discurso Intervencionist, l.c., pp. 348.
- (233) Ibid.
- (234) II Discurso Ateneo, 1871, l.c., pp. 107.
- (235) Ibid.
- (236) Ibid.
- (237) **REDA DEL OFICIAL**, o.c., pp. 344-365.
- (238) II Discurso Ateneo, l.c., pp. 94.
- (239) Ibid. pp. 93-94.
- (240) Ibid. pp. 107.

LA RELIGION EN LA CONCIENCIA
SOCIO-POLITICA DE CAVOYAS.

- (241) Ibid., pp. 77-78.
- (242) III Discurso Ateneo, l.c., pp. 121-126.
- (243) "No pretendo ahora, ni he pretendido hasta, ni pretendré un solo momento de mi vida publicar, enseñar para nada la religión con la política... Yo no me he salido del terreno político — aquí, ni me saldré jamás sin motivos muy graves....", II Discurso Internacional, l.c., pp. 442-443.
- (244) Sigue el texto: "... al tratar de una cuestión que toca tan de cerca al género humano todo aquello, se pensaba en el Catolicismo exclusivamente; pensaba en el espíritu religioso en general, en esa necesidad de todos los mortales, en ese mismo que el señor Castelar cuando esta tarde nos dirigió algunos de sus perfolios más importantes ...", Ibid., pp. 643.
- (245) Segundo DÍAS DEL CORRAL, o.c., pp. 341-342, en la medida de ver de Cánovas "existe ... desdencencia rigurosa de los distintos órdenes de la vida social, respecto del religioso; en el dogma la verdadera estabilidad social, y en lo que en él sucede hoy que buscan los males de las conciencias y de los deseos legos...". Para el mismo autor, el tratamiento de Cánovas posee "honra espabilida". Por nuestra parte, observamos en la obra canovista de este periodo (1869-1874) una tendencia casi total (excepto en algunas del discurso de 8 de abril de 1869) de referencias a la tradición española como fuente de argumentación en el tema religioso, tanto particularmente grato al conservadurismo religioso español.

- (246) Publicado en Problemas Contemporáneos, I, pp. 213-205.
- (247) Ibid., pp. 126.
- (248) Ibid., pp. 129.
- (249) Ibid.
- (250) Ibid., pp. 130.
- (251) Ibid., pp. 131-132.
- (252) Ibid.
- (253) Ibid., pp. 135-136.
- (254) Ibid., pp. 134-135.
- (255) Ibid., pp. 132-133.
- (256) Cinevuo cita la obra de Gœvour "Considérations économiques sur les problèmes sociaux nés et en cours dans la révolution de 48", Cuern, 1869.
- (257) III Discurso Ateneo, 1.e., pp. 137.
- (258) Ibid., pp. 145-146.
- (259) Ibid., pp. 146-148.
- (260) Ibid., pp. 148-149.
- (261) Hemos señalado ya la rectificación de Cinevuo en otros posteriores, cuando no desdijo la intención estatal para atenuar los conflictos entre opiniones.
- (262) III Discurso Ateneo, 1.e., pp. 149-51.
- (263) Ibid., pp. 151.

- (264) Ibid. pp. 136.
- (265) Discurso de 4 de abril de 1869, in Diario de las Cortes Constituyentes de 1869, más. correspondiente a la sesión de la fecha citada, pp. 935.
- (266) III Discurso Ateneo, I.c., pp. 139-140.
- (267) Ibid. pp. 141-144.
- (268) Discurso parlamentario de 6 de abril de 1869, in Diario de las Cortes Constituyentes de 1869, más. correspondiente a la sesión de la fecha citada, pp. 935.
- (269) Ibid. Señala la cita in extenso : "Se lee el nombre de Dios así, sea como quiera, en las mayores páginas de la filosofía contemporánea; no le nombre, se lo repite delante de los clérigos ilustrados, que guardan tener algunas ideas de las especulaciones filosóficas ; hay aquí quienes ya quieren pasear una erupción y berrorile de lo que ocurre conviviendo de los ignorantes? Quié, cuando los pensadores más radicales no están seguros todavía de poder sustituir con los conceptos de la metafísica y las realidades de la especulación en los clérigos altos, en los clérigos inteligentes, artificiales, políticos, no filosóficos, el principio moral que han conservado en los pueblos hasta ahora las religiones positivas, queréis que esto, tan difícil respecto de los que tantos méritos y tanta sabiduría tienen de la especulación, respecto a veces de los filósofos mismos en la vida práctica, pueda llevarse a todo un pueblo, puede difundirse por todas partes, puede hacerse patrón de quien quiere y de cualquiera?"
- (270) III Discurso Ateneo, I.c., pp. 175.

- (271) *Ibid.* pp. 174-175.
- (272) Cfr. GIL ORTEGA, *c.c.*, pp. 222 y ss., especialmente, pp. 227-232, donde se describe la evolución de este corriente y las sucesivas aperturas de sus seguidores. Según afirmó Hernández-Giner, "los discípulos de Sena del Río se educan más en Uiberghtea que en ningún otro autor". Apud GIL ORTEGA, *c.c.*, pp. 227, nota 20.
- (273) III Discurso Ateneo, *l.c.*, pp. 170-181.
- (274) DISC DEB COMAL, *c.c.*, pp. 550-554, espec. pp. 551.
- (275) *Ibid.* pp. 552-553.
- (276) Publicado en Problemas Contemporáneos, I, pp. 209-302. Gómez volverá sobre el hantismo en 1960, también en Discurso en el Ateneo. Vd., Problemas Contemporáneos, II, pp. 19 y ss.
- (277) IV Discurso Ateneo, *l.c.*, pp. 286-288.
- (278) *Ibid.* pp. 290-291.
- (279) El tratamiento masurio que Gómez hace de la concepción de SUAREZ XIII adolece de la superficialidad que el mismo DÍEZ DEL COMAL (*c.c.*, p. 543) le reprocha en la apreciación de problemas filosóficos o de estudio de autores. En esto caso, parece situar a SUAREZ XIII en la tradición utilitarista, sin percibir en ningún momento el giro —y con la rectificación— que da a dicho oriente este autor. Vd., por ejemplo, sobre el asunto, DANIEG (Georges H.), Histeria de la Razón Político, México, 1965 (1^a ed. española), pp. 510-524.
- (280) IV Discurso Ateneo, *l.c.*, pp. 286-288.

- (281) *Ibid.*
- (282) Discurso parlamentario de 8 de abril de 1869,
Ibid.
- (283) III Discurso Añoeg., 1.0., pp. 137.
- (284) *Ibid., pp. 137-138.*
- (285) *Ibid., pp. 138-139.*
- (286) "No pueden apoyarse en la futura misericordia de Dios, en la conciencia de la otra vida o en altos deberes que tengan cabida en otra parte; y viéndolo así uno y otro a reconocer que no hay más vida que la presente, es imposible que lleven los economistas la mejor parte en el debate..." I Discurso Internacional, 1.0., pp. 397-398.
- (287) Discurso parlamentario de 8 de abril de 1869,
Ibid.
- (288) III Discurso Añoeg., 1.0., pp. 136.
- (289) *Ibid. pp. 165.*
- (290) Ofenove reproduce la citá de "Della Economia Pubblica", IIb, IV, pp. 423. *Vidu III Discurso Añoeg., 1.0., pp. 165.*
- (291) II Discurso Internacional, 1.0., pp. 404-405.
- (292) III Discurso Añoeg., 1.0., pp. 166.
- (293) I Discurso Añoeg., 1.0., pp. 22.
- (294) *Ibid.*

- (295) II Discurso Ateneo, l.c., pp. 63-64: "... Sin Dico, distinto del mundo, no tiene explicación racional lo más digno de explicar de la tierra que es el hombre; aunque solamente se lo considera, por el hecho de su voluntad libre y el hecho de su razón, como el mayor de los fenómenos de la naturaleza. No tiene explicación, no, de otra suerte, ni su posible desinterés de los egos de este mundo, ni su amor al bien por el bien, ni el deber que en él reconoce de amar y servir al prójimo, ni el imperativo principio de moralidad que surge y se impone en su alma. Mientras el materialismo y el panteísmo no logren a dar cuenta, sin Dico, de todo esto, y a construir todo esto, sin Dico, dentro o fuera del hombre, la Teodicea será la prierna de las ciencias..."
- (296) Ibid.
- (297) Discurso parlamentario del 8 de abril de 1869, l.c.
- (298) III Discurso Ateneo, l.c., pp. 173.
- (299) "Para Minghetti, en suma lejos de estar rendida la economía política con el cristianismo, debele a éste aquella ciencia, cual todas las ciencias morales, protección y embellecimiento". Ofнова cita de nuevo a este autor, Dalle Economia Pubblica, lib. IV, pp. 423, opus III Discurso Ateneo, I, pp. 169. La "protección y el embellecimiento" de que habla Ofнова, siguiendo a Minghetti, señalarán de qué modo el cristianismo refuerza -fundado una moralidad- y mitifica -embelleciendo con carácter religioso determinados datos históricos- una sistema concreto de organización económica y social.
- (300) III Discurso Ateneo, l.c., pp. 194.

- (301) Ibid. pp. 155-196.
- (302) Ibid. pp. 157.
- (303) Cfr. el IV Discurso del Estado, l.c., pp. 209-302, en el que se desarrolla el tema de la libertad y el progreso en el mundo moderno. Respectivamente, pp. 214-222 y 239 y ss.
- (304) Ibid. pp. 247.
- (305) Ibid. pp. 222-223.
- (306) Ibid. pp. 248.
- (307) Ibid. pp. 222.
- (308) Cfr. novas refuta el error de la relación "a mayor instrucción, mayor responsabilidad social". Ibid. Ibid. pp. 240-241.
- (309) III Discurso Atenea, l.c., pp. 155-196.
- (310) Ibid. pp. 195-197.
- (311) I Discurso Internacional, l.c., pp. 391-392.
- (312) Ibid. pp. 390-391.
- (313) Ibid. pp. 355-386 + ... Es imprescindible en la sociedad la institución del Estado. El Estado es el que se coloca entre el derecho de un individuo y otro individuo, usando de la fuerza de la colectividad ... para defender el derecho de cada uno y garantizarla dentro de su naturaleza y -go-diciones. El Estado se levanta entre el individuo justo y el individuo injusto, se coloca entre el derecho sencillo y la colectividad agresiva y perturbadora, en nombre del derecho de cada uno, en nombre de la personalidad de cada

uno, pero mantener a todos los demás personales dentro en sus justos límites".

- (314) III Discurso Ateneo, l.o., pp. 245.
- (315) Ibid.
- (316) Ibid. pp. 159.
- (317) Ibid. pp. 168.
- (318) Ibid. pp. 168-169.
- (319) II Discurso Ateneo, l.o., pp. 96.
- (320) II Discurso Internacional, l.o., pp. 418.
- (321) I Discurso Ateneo, l.o., pp. 22-23.
- (322) II Discurso Internacional, l.o., pp. 403-409.
En el texto Gómez señala la evolución de los congresos internacionalistas, en los que —según él— se desarrolla progresivamente un programa inaceptable desde el punto de vista de la moralidad social: "... Repusieron en el primer Congreso proponiendo坚定mente reformas económicas aceptables; ... en el segundo Congreso ya dejaron correr ideas cunancas —pernicioseas respecto al orden social; ... en el tercero ya se declararon muy seriamente, y hasta resolvieron algo contra la propiedad individual; ... en el cuarto Congreso acordaron la abolición de la propiedad territorial, exoneraron formalmente las máquinas e instrumentos de trabajo, como estaban ya mencionados por los mismos estatutos de la sociedad; suscitaron una cunancencia todavía la herejía, y plantearon ya las más peligrosas cuestiones que la Internacional ha planteado; y todavía en el programa del quinto Congreso..

fueron más lejos aún, proponiéndose ya de los medios prácticos de despojar a los propietarios, y de la expulsión de la deuda pública. Se desir, que si el quinto Congreso se hubiere verificado, o si pudiere verificarse otro general, la Internacional seguiría su camino, impelida por la fatalidad de su origen, impelida por el socialismo, impelida por las necesidades de las clases obreras, desde el momento que pierden la fe y caen ciegas por la -exámen del principio equilibrio, y llegan a la más monstruosa aberración que hayan podido imaginar en el mundo hasta -ahora". Ibidem, subrayando nuestro.

- (323) Ibid.
- (324) Ibid. pp. 410-416.
- (325) Ibid.
- (326) Ibid. pp. 409.
- (327) I Discurso Internacional, 2.c., pp. 393. Subrayado nuestro.
- (328) Cfr. supra, el pensamiento de Chevrel sobre el gran partido de los partidarios de la propiedad privada.
- (329) I Discurso Internacional, 2.c., pp. 410.
- (330) XII Discurso (1869), 1.c., pp. 132, "sin riesgo se puede afirmar que todo industrial reforma que no arranca de las desigualdades individuales, pretendiendo poner en equilibrio -- las diversas condiciones de los hombres, es falso, y tiene por eso mucha rueda la economía política, cuando por prior principio de distribución scieta la gravidacial desigualdad por que se nace". Subrayado nuestro.

- (332) III Discurso Ateneo, l.o., pp. 128.
- (333) I Discurso Internacional, l.o., pp. 400.
- (334) Ibid. pp. 416.
- (335) II Discurso Internacional, l.o., pp. 440. En otro lugar, afirma Cánovas que "...Aristóteles aprecia ya la gran verdad, a que hoy cierran los ojos muchos sociólogos y estadistas, de que el hombre, igual en derechos políticos a cualquier otro, no puede nacer de aspirar también a ser igual a todos en fortuna, y que la integridad legítima descorreto y al comunismo eran ya en Grecia, cosa share, una cosa niana". En su Discurso ante la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, promocionado en 1881. In Problema Contemporáneo, volumen II, pp. 286.
- (336) III Discurso Ateneo, l.o., pp. 255.
- (337) Ibid. pp. 273-274.
- (338) Cfr. supra
- (339) Cfr. lo ya expuesto sobre el pensamiento convicta sobre el Estado y, especialmente, sobre las relaciones entre autoridad y propiedad y, por consiguiente, entre minorías gobernantes y minorías propietarias.
- (340) II Discurso Internacional, l.o., pp. 440-442.
- (341) II Discurso Ateneo, l.o., pp. 69.
- (342) III Discurso Ateneo, l.o., pp. 164-165.
- (343) Ibid. pp. 194-195.
- (344) Ibid. pp. 164.

- (345) Ibid. pp. 239.
- (346) Ibid. pp. 153-155.
- (347) I Discurso InternacionaL, l.c., pp. 41%.
- (348) III Discurso Atono, l.c., pp. 191-192.
- (349) I Discurso InternacionaL, l.c., pp. 392-393.
- (350) II Discurso Atono, l.c., pp. 169.
- (351) I Discurso InternacionaL, l.c., pp. 193.
- (352) II Discurso Atono, l.c., pp. 91.
- (353) Discurso Atono de 1884, in Problemas ..., vol. II, pp. 195.
- (354) II Discurso Atono, l.c., pp. 90-91.
- (355) Ibid. pp. 71-72.
- (356) Ibid. pp. 120-121.
- (357) Ibid.
- (358) Ibid. pp. 122-123.
- (359) Ibid. pp. 191-192.
- (360) III Discurso Atono, l.c., pp. 192.
- (361) Cfr. Problemas ..., vol. I, pp. 99-100.
- (362) Cfr. supra y también II Discurso InternacionaL, l.c., pp. 446-448.
- (363) I Discurso InternacionaL, l.c., pp. 406.

00510

- (364) Ibid. pp. 416-417.
- (365) I Discurso Interregional, l.c., pp. 403.
- (366) Ibid. pp. 423.
- (367) II Discurso Ateneo, l.c., pp. 107.
- (368) I Discurso Interregional, l.c., pp. 423.
- (369) Ibid. pp. 403.
- (370) I Discurso Ateneo, l.c., pp. 38.
- (371) Ibid., pp. 49-51.
- (372) III Discurso Ateneo, l.c., pp. 151-152. Vid. —
I Discurso Interregional, l.c., pp. 397-398.